

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 544/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Nacional de Avalués al Comercio» (SONAVALCO), contra doña Josefa Collado Mateo y doña Josefa Mateo Abellán, sobre reclamación de 4.575.457 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de septiembre para la primera, 16 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera y, 14 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedaran subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda primera planta, alzada sobre la baja comercial; del edificio de que forma parte, sito en Jumilla, calle del General Moscardó, número 2, de tipo A, con una superficie total construida de 132,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.613, libro 691 de Jumilla, folio 164, finca número 11.262, valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

2. Vivienda en planta octava o séptima de viviendas, a la izquierda, subiendo, de la casa sita en Albacete, y su calle Pérez Pastor, número 15, con una superficie edificada de 142,26 metros cuadrados. Inscrito al tomo 602, folio 151, finca 37.535, del Registro de la Propiedad de Albacete, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.120-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 111/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra José Joaquín Alarcón Díaz-Carrasco, sobre reclamación de 3.426.315 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de septiembre para la primera, 22 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedaran subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en Socuéllamos y su calle de don Quijote, número 70. Ocupa una superficie de 549 metros cuadrados. Linda derecha, entrando y fondo, casa de José Alarcón Catalán, e izquierda, la de María Santos Gómez, hoy Mariano Illera Olivares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.549, libro 208, folio 3, finca número 17.398, valorado en la cantidad de 5.610.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.123-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Copreim, Sociedad Anónima», seguido bajo el

número 296/86, por el presente se convoca a los acreedores para el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a la celebración de la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos; habiéndose concedido un término hasta el 31 de julio de 1991, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos; lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—4.905-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1989, se sigue procedimiento terceria dominio de menor cuantía, a instancia de don Diógenes López García, representado por la Procuradora doña Emilia Serrano Blanco, contra herencia yacente de don David González Hurtado y «El Alcázar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcázar de San Juan a 28 de febrero de 1991.

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan, habiendo visto los presentes autos de terceria de dominio promovidos a instancias de don Diógenes López García y, en su representación, la Procuradora de los Tribunales doña Emilia Serrano Blanco, y en su defensa el Letrado don Juan Luis Torres González, contra herencia yacente de don David González Hurtado y «El Alcázar, Sociedad Anónima», hallándose en rebeldía en este procedimiento.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Emilia Serrano Blanco, en nombre y representación de don Diógenes López García, contra la herencia yacente de don David González Hurtado y la Entidad «El Alcázar, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que la finca denominada «Cuatro B», local comercial, situado en la planta baja de la calle Francisco García Pavón, número 8, de Tomelloso, con una superficie de 286 metros cuadrados, pertenece antes de las anotaciones de embargo a don Diógenes López García. Con condena en costas a los demandados. Librense mandamientos al Registro de la Propiedad de Tomelloso, ordenando la cancelación de la anotación efectuada en la referida finca el 24 de junio de 1987 de embargo preventivo a favor de «El Alcázar, Sociedad Anónima», y el 2 de octubre de 1987 de anotación preventiva de la demanda.»

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a la herencia yacente de don David González Hurtado, se expide el presente.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.898-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14 de 1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don José Otero Serra y doña María Jesús Aragón Quevedo, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se han señalado las doce horas de los días 3 de septiembre, 1 de octubre y 29 de octubre del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.200.000 pesetas en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este Partido, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.080.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda marcada en la puerta con el número 2, según se accede a su planta por las escaleras y contadas en sentido de las agujas del reloj, corresponde al tipo A de construcción. Está situada en la cota 75.50 que corresponde a la planta primera de la calle Fuente del Chorro, portal 1, escalera 1. Se compone de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, terraza y corredor de distribución. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 648, libro 176 de San Roque, folio 20, finca número 11.167.

Dado en Algeciras a 9 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.-El Secretario.-3.094.3.

Doña Gloria Freijo Urdangarin, accidental Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 191/1991, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Placios Cerdán, contra don Carmelo Héctor Giuliano González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad señalada al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

1. Ochenta y uno. Vivienda dúplex, situada en la sexta y séptima planta alta de pisos con entrada por

la primera derecha, según se llega por la escalera derecha del zaguán número 5, o de la derecha, de los recayentes en la calle Moratin, del edificio sito en esta ciudad de Alicante, y su barrio de Banalúa, con fachada a las calles avenida de Oscar Esplá, Catedrático Soler y Moratin. Es de tipo «4D». Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 362, sección segunda, folio 23, finca 25.274, inscripción tercera. Tipo que servirá de base a la subasta: 19.550.000 pesetas.

2. 1-64. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo señalada con el número 64, sita en el sótano 1, del edificio antes referido, con acceso por la calle Moratin. Inscrición en el mismo Registro citado, al libro 429, sección segunda, folio 41, finca número 31.858, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 1.700.000 pesetas.

Alicante, 24 de abril de 1991.-La Secretaria judicial, Gloria Freijo Urdangarin.-3.085-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.531/1990-C, instado por don Manuel Soriano García, contra don Baltasar Carlos Sánchez Puente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso de que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bien objeto de subasta

Número setenta y nueve.-Vivienda denominada «cuatro», del piso octavo, que tiene una superficie cubierta de 66 metros cuadrados, y además una solana de 8 metros cuadrados. Procede del edificio denominado «Costa Rica», situado en la villa de Santa Pola, con frente a la avenida de Granada, señalado con el número 11 de policía.

Le corresponde en propiedad una habitación trastera de 3 metros cuadrados, que existe en el piso octavo, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.307, libro 263, folio 188 vuelto, finca número 12.496, inscripción tercera.

Valor: 9.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.492-D.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 818/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Cristina Bay D. Angelis y Marcela D. Angelis Zaragoza La Capa, goza de justicia gratuita, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Apartamento, de entrada por el zaguán del centro, puerta número 4, está situada en la planta alta segunda, en la parte derecha, mirando a la fachada principal. Consta de diferentes habitaciones, de servicios y de terraza, y tiene una superficie construida de 87 metros 56 decímetros cuadrados.

Dicho apartamento forma parte de una finca integrada por un edificio y zonas descubiertas, destinadas a jardines, piscina y aparcamiento exclusivamente para vehículos. Es la finca registral número 28.889. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Alicante a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-5.608-A.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 476 de 1990, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Tomás Ramón Navarro Pérez, doña María Magdalena Resina Castillo, don Andrés Navarro López y doña María Pérez Mesas, sobre reclamación de 4.167.446 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de noviembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 11 de diciembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se irasada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. Pleno dominio de finca sita en Tijola, en el paraje de Campillo, de una superficie de 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 89, finca número 6.651.

Valor esta finca en 2.300.000 pesetas.

Rústica. Pleno dominio de finca sita en Tijola, en el paraje de Campillo, de una superficie de 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 91, finca número 4.085.

Valor esta finca en 30.000 pesetas.

Rústica. Pleno dominio de tierra sita en Tijola, en el paraje Caballero, de una superficie de 1 hectárea 99 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 87, finca número 6.218.

Valor esta finca en 600.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra sito en Tijola, en el paraje Caballero, de una superficie de 70 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 93, finca número 6.219.

Valor esta finca en 200.000 pesetas.

Rústica. Pleno dominio de tierra sita en Tijola, en el paraje Campillo, de una superficie de 1 hectárea 19 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 95, finca número 5.640.

Valor esta finca en 325.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra sito en Tijola, en el paraje Caballero, de una superficie de 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 97, finca número 5.641.

Valor esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa cortijo sita en Tijola, en el paraje de Las Puertitas, que consta de bajo y alto y de una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 85, finca número 5.642.

Valor esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra sita en Tijola, en el paraje del Pozo del Lobo, de una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 99, finca número 5.643.

Valor esta finca en 750.000 pesetas.

Una novena parte, en pleno dominio, de una era de pan trillar con sus ensanches y pozo de agua, sita en Tijola, en el paraje Campillo. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 101, finca número 5.659.

Valor la novena parte en 50.000 pesetas.

Rústica. Pleno dominio de tierra sita en Tijola, en el paraje Campillo, de una superficie de 27 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 81, finca número 4.072.

Valor esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Pleno dominio de tierra sita en Tijola, en el paraje Campillo, de una superficie de 1 hectárea 43 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 83, finca número 4.073.

Valor esta finca en 400.000 pesetas.

Rústica. Pleno dominio de tierra sita en Tijola, en el paraje Campillo, de una superficie de 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 103, finca número 4.074.

Valor esta finca en 30.000 pesetas.

Rústica. Tierra sita en Tijola, en el paraje Campillo, de una superficie de 2 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 105, finca número 6.682.

Valor esta finca en 900.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego eventual abancalada en término de Tijola, en el paraje Cortijo de Los Alejandros, de una superficie de 10 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 107, finca número 6.681.

Valor esta finca en 70.000 pesetas.

Urbana. Una casa de 100 metros cuadrados y la cuarta parte de sus ensanches, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, sita en Tijola, en el paraje Campillo. Inscrita al tomo 1.054, libro 78, folio 78, finca número 4.071.

Valor esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.-La Secretaria.-4.769-C.

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 83 de 1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Damián Crespo Mañas y doña Ana María Henche García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.466.817 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de septiembre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Número 83. Apartamento número 20, en la tercera planta alta, cuarta en orden de construcción del edificio de apartamentos número 3 del sector H, de la urbanización de Roquetas de Mar. Club Tropicana. Inscrita al folio 70, libro 257 de Roquetas de Mar, tomo 1.657, finca número 6.134-N, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.065.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-4.811-C.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 943 de 1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especial-

mente hipotecados por don Daniel Sánchez Bravo, doña Francisca Martínez García, don Domingo D. Sánchez Martínez y doña María del Carmen Cuadrado Coloma, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 22.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 19 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Nave industrial número 5 en el paraje de Cañada de Arboleas, margen derecho de la carretera de Almería, término de Huércal de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.495, libro 47, folio 119, finca número 3.661.

Esta finca ha sido tasada en 16.146.000 pesetas.

2.ª Nave industrial número 6 en el paraje Cañada de Arboleas, margen derecho de la carretera de Almería, término de Huércal de Almería. Inscrita al tomo 1.495, libro 47, folio 121, finca número 3.662.

Esta finca ha sido tasada en 16.146.000 pesetas.

3.ª Nave industrial número 7, en igual paraje, margen y término que las anteriores, de 337 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 47, folio 123, finca número 3.663.

Esta finca ha sido tasada en 8.073.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-3.061-3.

★

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instan-

cias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a don Antonio González Salvador, doña Josefa López Ramírez y don Plácido Rodríguez Rodríguez, en reclamación de tasación de costas ascendente a 532.101 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera como en la segunda subasta, para el día 2 de octubre de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la posturas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex en «La Mojonera», calle Solera, superficie construida 85 metros cuadrados la planta baja y 85 metros cuadrados la alta. El solar ocupa una superficie de 238,61 metros; la diferencia corresponde a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 96, tomo 1.504, folio 162, finca 9.098, pericialmente tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez. Ana María Caba Díaz.-La Secretaría.-4.929-C.

ANDUJAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 192/1989, a instancia de don Jacinto Guerrero Casas contra don Francisco Medina Medina, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de

tasación: en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el caso del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1991, a las once horas. Si fuere declarado desierta, para la segunda se señala el día 8 de octubre de 1991, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 8 de noviembre de 1991, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 3 de la calle Calvo Sotelo de Villanueva de la Reina, con una extensión superficial de 434 metros cuadrados. Inscrita en el folio 41 del libro 124 de Villanueva de la Reina, finca número 6.296, inscripción primera.

Valoración: 18.627.000 pesetas.

Dado en Andújar a 22 de mayo de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calzado Julia.—La Secretaría.—4.933-C.

ARRECFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 739/1990, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Jesús Font Alcalde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrara en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes, objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial en planta baja, sito en el conjunto arquitectónico «Pueblo Marinero», segunda fase, donde dicen «El Majo», término municipal de Tegueste, perteneciente al plan parcial, conocido por La Maleza de Tahiche, Llanos del Charco, y Cortijo del Majo.

Tiene una superficie de 48 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza y cuadro de contadores de energía y agua; fondo, resto de la parcela 2001 de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, el indicado cuarto de contadores y fincas números 3 y 5, e izquierda, finca número 1.

Cuota, 25 enteros 82 centésimas de otro por 100. Inscripción: Se cita para su busca el tomo 827, libro 189, folio 41, finca 17.868.

Dado en Arrecife a 6 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.625-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Avila, por el presente se hace público que, según providencia dictada por el Juzgado en la pieza sexta de los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad «Gráficas Carlos Martín, Sociedad Anónima», se ha señalado para el próximo día 16 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, la convocatoria de Junta general de acreedores para aprobación de convenio en la mencionada quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Avila a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.825-C.

BADAJOZ

Edictos

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 177/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Toribio Rodríguez Corzo y doña Bárbara Pascual Fernández, cuantía 4.387.579 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 10 de octubre y 6 de noviembre de 1991, a las once y quince horas de su mañana, y 3 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana, Casa sita en Torremayor, en la calle General Franco, número 25, con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados los ocupa la vivienda de dos plantas, y el resto destinado a patio cubierto y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.554, libro 45, folio 71, finca número 7.115, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de subasta, en la suma de 6.195.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—4.833-C.

★

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 47/1989, procedimiento de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra el bien especialmente hipotecado a don Rafael Nieto Borrell y doña María Isabel Bermejo García, en reclamación de 1.783.136 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de septiembre, la primera; 15 de octubre, la segunda, y 12 de noviembre de 1991, la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo caso no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a bar-restaurant, vivienda y hotel, con zona de aparcamiento y desahogo del mismo, en término municipal de Jerte, al paraje «Los Arenales», ocupando la parte edificada 450 metros cuadrados, y la zona de aparcamiento y desahogo, 1.220 metros cuadrados y consta de planta baja, distribuida en bar-restaurant, con una superficie de 218 metros cuadrados; vivienda, con 166 metros cuadrados, y habitación destinada a sala de calderas, lavandería y almacén, con unos 66 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Planta primera en altura con una nave destinada a comedor, salón de bodas y banquetes, y planta segunda en altura, distribuida en 18 habitaciones-dormitorio, con cuarto de baño en cada una de ellas y dos trasteros.

Inscripciones: Primera y segunda de la finca número 4.597, folio 34 del libro 53 de Jerte, tomo 1.089, Registro de la Propiedad de Plasencia.

Valorada a efectos de subasta en 57.478.000 pesetas.

Y para su publicación y notificación a los deudores, en su caso, si se encontraran en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Badajoz, a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—4.919-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0625/1990-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Europa, representado por el Procurador Luis A. Pérez de Olague Moreno, contra la finca especialmente hipotecada por Gonzalo Fernández Valdés, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de septiembre, a las diez treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 28.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de mani-

fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Gonzalo Fernández Valdés, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa chalé sito en el término de Breda, carretera de Riells, sin número, de planta baja solamente, cubierta de tejado y rodeada de patio-jardín y huerto al fondo; distribuido en habitaciones; mide todo junto, 35 áreas 19 centiáreas, de los cuales la casa ocupa 280 metros y 80 centímetros cuadrados, siendo el resto, jardín, patio y huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.185, libro 50 de Breda, folio 103, finca número 24.

Barcelona, 27 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.110-3.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Henríquez Fonsare, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Local comercial, planta baja de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Palencia, 35 y 37; con una superficie de 142,20 metros cuadrados; compuesta de una sola nave y aseo. Linda: Al norte, señor Llopsí Carde; sur, con la calle Palencia, por donde tiene su entrada; este, planta baja, puerta segunda, o entidad número 31, y al oeste, finca propiedad de «Bartolomé Valls Sistach, Sociedad Anónima», y parte con vestíbulo de acceso al inmueble. Cuota: 3,45.

La valoración es la de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.841-C.

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1989-4, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 595.070 pesetas de capital, principal y gastos de protesto, 150.000 pesetas de intereses y costas fijadas prudencialmente, instado por «Folrey, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Francisco José Torres Gascón y doña Nuria Camprubí Aguiló; en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta 8; para, en su caso, la segunda subasta el próximo 24 de octubre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso para la tercera subasta el próximo 28 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L. E. C.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona:

Piso tercero, puerta primera, en la planta alta, piso tercero, de la escalera izquierda de la casa sita en Barcelona con frente a la calle Comte de Borrell, donde está señalada con los números 9 al 15; mide una superficie de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y dos terrazas, en total de 15 metros cuadrados. Linda: Por su frente, escalera rellano, patio de luces y piso 3.º, 2.º; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con las terrazas de la planta primera; por la izquierda, en su proyección vertical, con calle Comte de Borrell; por su fondo, patio de luces y finca número 7 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

18 de Barcelona, al tomo 1.781, libro 25 de la sección segunda, folio 93, finca número 1.129. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.-3.064-3.

★

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/1990-4.^a, promovidos por Banco Popular Español, contra «Viajes Eurobús, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 20 de septiembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de octubre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 21 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas

A) Urbana número 1. Local en planta baja, con la correspondiente zona de sótano bajo el mismo, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals. De superficies: a) planta baja o de calle, 109 metros 85 decímetros cuadrados; b) zona de sótano, 110 metros 78 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 52, finca número 10.278 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

B) Urbana número 3. Vivienda letra A), de la primera planta alta, a la derecha del pasillo de acceso a las viviendas de la planta de la escalera general, primera que se encuentra en el sentido norte-sur, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals, esquina calles Pedro Codina Font y Río de la Plata. De superficies: a) útil, 34 metros 6 decímetros cuadrados de vivienda; b) 8 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 58, finca número 10.280 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

C) Urbana número 4. Vivienda letra B), de la primera planta alta, a la derecha del pasillo de acceso a las viviendas de la planta de la escalera general, segunda que se encuentra en el sentido norte-sur, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals. De superficies: a) útil, 34 metros 6 decímetros cuadrados en cuanto a vivienda; b) 8 metros 5 decímetros cuadrados en el balcón. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 62, finca número 10.281 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

D) Urbana número 5. Vivienda letra C), de la primera planta alta, a la derecha del pasillo de acceso a las viviendas de la planta de la escalera general, tercera que se encuentra en el sentido norte-sur, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals, esquina calles Pedro Codina Font y Río de la Plata. De superficies: a) útil, 34 metros 6 decímetros cuadrados en cuanto a vivienda; b) 8 metros 5 decímetros cuadrados en el balcón. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 64, finca número 10.282 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1991.-La Secretaria, Begoña González Sánchez.-3.124-3.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 204/1991, tercera, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra la finca hipotecada por «Pensos el Sol, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lepanto, 1, 3, 5 y 7, de Vilafranca del Penedés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 9 de septiembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 14 de octubre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Porción de terreno que comprende cinco patios o solares, tres de los cuales son perpendiculares a la calle del Comercio de esta villa y están señalados actualmente con el número 20 en dicha calle, y miden 74 palmos de frente a dicha calle y 73 metros 278 milímetros cuadrados, y los otros dos están situados al dorso de los tres citados y son perpendiculares a la calle de Lepanto, en la que están señalados actualmente con los números 1 y 3, teniendo dichos dos patios en junto 48 palmos de ancho al frente y al dorso por 132,5 de largo, equivalentes a 240 metros 288 milímetros también cuadrados; dentro de dichos cinco patios o solares hay edificado un almacén, señalado dicho almacén con el número 20 (antes 33) de dicha calle del Comercio, que a pesar de que ello no consta en el título que se dirá ocupa una superficie de 325 metros cuadrados y es de sólo planta baja; existiendo, además, actualmente en dicha finca una estación transformadora de electricidad y una nave de planta baja que ocupa 252 metros cuadrados.

Registro: Vilafranca del Penedés, libro 177 de esta villa, folio 179 vuelto, finca 4.302. Causó la inscripción 14 de la descrita finca.

Finca tasada objeto de subasta en 28.116.398 pesetas.

2. Nave o almacén de planta baja (antes patio o solar edificable), de perímetro irregular, situado en esta villa detrás de varias casas que tienen su frente en la calle del Comercio, y dentro de la manzana, Sarriera y Obispo Estalella; tiene la superficie de 605 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, en una línea de 22 metros 42 centímetros, con otra finca de la misma Sociedad «Pensos el Sol, Sociedad Anónima».

Registro: Vilafranca del Penedés, libro 216 de esta villa, folio 200, finca 7.047. La hipoteca objeto de esta demanda causó la inscripción segunda.

Finca tasada objeto de subasta en 24.331.529 pesetas.

3. Un almacén de planta baja (antes una porción de terreno circuido de paredes de cerca en los lindes este, sur y oeste), que tienen una extensión de 9 metros 33 centímetros de ancho por 25 metros 95 centímetros de largo, lo que constituye una superficie de 242 metros 11 decímetros 35 centímetros cuadrados (en el título, hoy en parte convertida en almacén edificado), situado en la presente villa, calle de Lepanto, y que constituye parte de la que está señalada en dicha calle con el número 5.

Registro: Vilafranca del Penedés, libro 147 de esta villa, folio 175, finca 4.877. La hipoteca objeto de ejecución causó la inscripción octava.

Tasada objeto de subasta en 6.450.105 pesetas.

4. Una porción de terreno sita en término de Vilafranca del Penedés, que constituye parte de la finca señalada con el número 5 de la calle de Lepanto, la totalidad de la señalada con los números 7 y 11 de la propia calle, la totalidad de la señalada con el número 35, ambos de la calle de Sarriera. Mide una superficie de 1.333 metros 88 decímetros 65 centímetros cuadrados. En el interior de dicha finca se hallan construidas en la actualidad las siguientes edificaciones: Una nave de planta baja de superficie 123 metros 88 decímetros 65 centímetros cuadrados; otra nave de planta baja, de superficie 400 metros cuadrados; unas

dependencias de planta baja y dos plantas altas destinadas a oficina, de una superficie conjunta entre las tres plantas de 204 metros cuadrados; una pequeña dependencia destinada al pasaje de género, con una báscula, de superficie 25 metros cuadrados; una nave de planta baja, de superficie 70 metros cuadrados, y una nave de planta baja, de superficie 614 metros cuadrados.

Registro: Vilafranca del Penedés, libro 383 de esta villa, folio 32, finca 17.875. La hipoteca causó la inscripción primera.

Finca tasada objeto de subasta en 37.929.092 pesetas.

5. Una porción de terreno sita en término de Vilafranca del Penedés, que constituye las fincas señaladas de números 13 y 15, en la calle Lepanto, y 42 y 44, en la calle de Sarriera. Mide, después de la citada segregación y la apertura de calles, sólo una superficie de 1.870 metros cuadrados. Contiene en su interior las siguientes construcciones: Una nave de planta baja, de superficie 352 metros cuadrados; una nave de planta baja destinada a silos, de superficie 247 metros cuadrados, y otra nave de planta baja, de superficie 412 metros cuadrados.

Registro: Vilafranca del Penedés, libro 383 de esta villa, folio 29, finca 4.745-N. La hipoteca causó la inscripción novena.

Finca tasada objeto de subasta en 47.000.000 de pesetas.

Propuesta de providencia. Secretaria, señora de Castro.

Barcelona, 22 de febrero de 1991.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, documento y copias, fórmense con los originales los correspondientes autos y regístrense; se tiene por comparecido y parte al Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, en virtud de la copia auténtica de la escritura de poder que presenta, la cual le será devuelta una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma que previene la Ley. Se admite a trámite la demanda de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se formula contra las fincas especialmente hipotecadas por «Pienso el Sol, Sociedad Anónima», descritas en la misma y en la primera copia de la escritura hipotecaria que, asimismo, se aduce, autorizada por el Notario don César Martín Núñez, en Vilafranca del Penedés el día 21 de junio de 1989, en reclamación de las cantidades de 139.544.197 pesetas. Apareciendo acreditado por el acta notarial que se acompaña haberse cumplido el requerimiento al pago con más de diez días de anticipación al deudor actual poseedor de las fincas, con los requisitos señalados en la regla tercera, último párrafo, del mencionado artículo, y proveyendo al primer otrosí, expídase mandamiento al Registrador de la Propiedad, certificación comprensiva de los extremos comprendidos en los números 1 y 2 de la regla cuarta del repetido artículo y, asimismo, al segundo otrosí, se acuerda litigue la Caja actora el beneficio de justicia gratuita.

Así lo propongo a su señoría.—Doy fe.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1991.—La Secretaria.—5.616-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/1989, Sección 3-A, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Torres Botos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10. 7.ª planta, siendo los días para la primera, segunda y tercera los siguientes: 19 de septiembre de

1991, 21 de octubre de 1991 y 20 de noviembre de 1991, respectivamente, a las doce horas de sus mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 1. Tienda local o local comercial sito en la planta baja o semisótanos de la casa señalada con el número 25 en la calle José Royo, de San Adrián del Besós, que tiene su acceso por la calle José Ricart; de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con dicha calle de José Ricart, en una pequeña parte con la tienda segunda y parte con cuarto de contadores y hueco del ascensor; por la derecha, con restante terreno de procedencia; por la izquierda, parte con la tienda segunda, parte con cuarto de contadores, parte con el vestíbulo de la escalera y parte con la tienda cuarta, y por el fondo, con la finca número 23 de la propia calle José Royo. Se le asignó un coeficiente del 8,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, hoy de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 797, libro 130, hoy 797, de San Adrián, folio 176, finca 9.435, inscripción primera.

Número 2. Tienda segunda o local comercial sito en la planta baja o semisótanos de la casa número 25 en la calle José Royo, de San Adrián del Besós, que tiene su acceso por la calle José Ricart; de superficie 86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con dicha calle José Ricart; por la derecha, entrando, con la entidad número 1; por la izquierda, con la entidad número 3, y por el fondo, en

una pequeña parte con dicha entidad número 1, parte con cuarto de contadores y parte con vestíbulo y rellano de escalera. Se le asignó un coeficiente del 5,19 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, hoy de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 797 del archivo, libro 130, hoy 797, de San Adrián de Besós, folio 177, finca 9.436, inscripción tercera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de: El primer lote en la suma de 7.098.000 pesetas. El segundo lote en la suma de 3.942.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—3.050-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0207/1991-BJ, promovidos por «Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima» (antes «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima»), contra María del Carmen Doménech Biosca, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 11 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de noviembre y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose, a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Casa número 5, de Can Plademont y las tierras, no campos, adyacentes a la misma, en las que hay un pozo y huerto contiguo a la indicada casa, sita en el término municipal de Cistella; de superficie dos vesanas, o sea, 50 áreas. Linda: Al frente, por donde tiene acceso, con camino público a Can Plademont y Campos y con resto de finca matriz y con los restantes lindes, con resto de la finca matriz. Inscrita: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.561, libro 18, folio 75, finca número 750, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1991.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-4.902-C.

★

Don Fernando Carlos de Valdivia González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 439/1981-BJ, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (antes «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima»), contra Fernando Infante Martín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar doble y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase que corresponda de los de Zaragoza y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, 6.º, el día 13 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 1. Local de negocio en la planta de sótano, de unos 420 metros cuadrados de superficie; tiene acceso a la calle a través del sótano y local de la casa número 11 de la calle Monterregado. Linda: Frente, subsuelo de calle Monterregado; derecha, casa 15 de calle Monterregado y 7 de calle Castellón de la Plana; izquierda, casa números 30 y 32 de la calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30-32 de la calle Alicante. Su cuota de propiedad es de 14,95 por 100. Inscrita al tomo 3.345, folio 199, finca número 8.635, forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle de Monterregado, número 13, de 421 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Monterregado; derecha, entrando, finca número 15 de calle Monterregado y número 7 de calle Castellón de la Plana; izquierda, casa número 11 de calle Monterregado y casa números 30-32 de la calle Alicante, y fondo, casa números 34 y 30-32 de la calle Alicante.

Tasado a efectos de la presente en 6.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Carlos de Valdivia González.-El Secretario.-3.116-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.110/1989, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio María Anzu Furest, en representación de «Electro Pla, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Bargallo Cervelló y don Jordi Pelay Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero, puerta primera, de la cuarta planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Espronceda, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, al tomo 1.153, libro 10 de la sección segunda, folio 200 y finca 559.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.844-C.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», frente a don Ion Joseba Ahásoio Elorriaga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio, para la segunda el día 27 de septiembre y para la tercera el día 28 de octubre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4.750 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casería llamada «Basabe», con sus pertenencias en el barrio de Elejalde, jurisdicción municipal de Galdácano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 9 de Galdácano, folio 229 vuelto, finca número 402, inscripción 9. Valorada en 12.240.000 pesetas.

2. Monte «Elxeonda, Monteguic y Solabarrena», en Galdácano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 9 de Galdácano, folio 233 vuelto, finca número 403, inscripción 9. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Monte «Soloberri Ondo», en Galdácano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 9 de Galdácano, folio 239 vuelto, finca 404, inscripción 9. Valorada en 360.000 pesetas.

4. Monte «Ausoco-Elxe-Ondo», en Galdácano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 9 de Galdácano, folio 245 vuelto, finca 405, inscripción 9. Valorada en 90.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.809-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 8, y con el número 165/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra don Ambrosio de León Arredondo y doña María Penitas Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda (elemento número 14) constituida por el piso centro izquierda de la segunda planta, o sea, piso segundo centro izquierda de la casa número 16 de la calle de José de Gurruchaga, de Santurce. Es de tipo C, tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Este, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta; sur, con calle de situación y vivienda izquierda de la misma planta; norte, con patio y vivienda centro derecha de igual planta y oeste, con patio y finca de «Inmobiliaria Olse, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 3 enteros 95 centésimas por ciento.

Beneficios: Tiene calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, de fecha 4 de noviembre de 1969. Expediente BI-VS-3020/67.

Inscripción: Tomo I.750, libro 217 de Santurce, folio 86, finca 15.344-A, inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de subasta en 7.060.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1991.—La Magistrado-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—4.852-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 4, y con el número 136/1990 se tramita procedimiento de

juicio ejecutivo a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Sagredo y doña María Rosa Plasencia García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso en Zurbarambarri, número 62-8.º, de Bilbao. Inscrito al libro 425 de Begoña, folio 173, finca 24.224, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.853-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 2, y con el número 773/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Domecq Corderozana, contra don Fernando Viguera Llerena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en la Urbanización Isusquiza de Abanico, de Plencia, señalada con el número 36.

Tipo, 9.320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—3.093-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1989, se tramita procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria 86, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Clemente López, en el que recayó sentencia desestimatoria de la demanda. Una vez practicada la tasación de costas correspondiente por «Inmobiliaria 86, Sociedad Anónima», no se procedió a su abono, por lo que se procedió a su exacción por la vía de apremio, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Dado su paradero desconocido, sirva este edicto de notificación del señalamiento de subastas al ejecutado. «Inmobiliaria 86. Sociedad Anónima».

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Lonja centro de la casa señalada con el número 3 de la calle Banco de España, de Bilbao, que ocupa una superficie de 559 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, al tomo 1.494, libro 98, folio 74, finca 6.434, inscripción 5.^a

Tipo para la primera subasta: 27.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—4.894-C.

BURGOS

Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 203 de 1991, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Eugenio Alonso Miñón Agut, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos). Urbana. Solar en el casco urbano, al sitio de El Terreno o Veracruz, que ocupa una superficie de 798 metros cuadrados, que linda: Norte, lindé y vía férrea; sur, ramal de carretera; este, carretera provincial y ferrocarril Madrid-Irún, y oeste, lindé y finca de don Carlos Pérez Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.589, libro 27 de Villagonzalo Pedernales, folio 149, finca 2.344.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1991, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—El Secretario.—1.458-D.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 78/1990, seguidos a instancias de don Damián Iglesias Cebrián, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Bueso Sánchez, contra don Aristides García Suárez, mayor de edad, y vecino de Cáceres, representado por el Procurador don Joaquín Floriano Suárez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.412.767 pesetas), en los que en trámite de ejecución provisional de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas; sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de cada bien. Por segunda vez, en su caso, el día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Y por tercera vez, en su caso, el día 13 de diciembre del año en curso, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.^o Derecho de local de negocio destinado a bar, denominado «Pub Enoc», sito en Cáceres, en travesía de Hernán Cortés, número 1. Tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se hace saber al postor que adquiere el derecho de traspaso la obligación que tiene de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante dicho tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario don Aristides García Suárez.

2.^o Máquina de bomba de calor verano-invierno de 20.000 frigorías, marca «Interdisa», instalada en expresado local. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Se hace constar que si por cualquier causa no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se entenderá señalada para su celebración para el día hábil siguiente.

Dado en Cáceres a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—4.893-C.

CIUDADELA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca, con fecha 15 de mayo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Monsterrat Miró Martí, contra don Miguel Angel Gómez Pinillos y doña María Jesus Noeno Rubio, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Villa unifamiliar, en planta baja, parcelada y señalada con el número 4 de orden del inmueble, sito sobre la parcela número 7-15 de la Urbanización Cala'n Blancs, en el término municipal de Ciudadella de Menorca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Isidro, número 16, de Ciudadella, el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.925.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ciudadella de Menorca a 30 de mayo de 1991.—Silvia Abellá Maeso.—5.613-A.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Monsterrat Miró Martí, contra don Kevin Fitz Patrick y doña Kathleen Anne Fitz Patrick, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Villa o chalé en el lugar denominado Cala'n Blancs, exterior a la cala del mismo nombre, en el término municipal de Ciudadella de Menorca, que ocupa una superficie de 353 metros cuadrados y

que forma parte de la parcela 4 y 6, ocupando la edificación de una sola planta, una superficie de 60 metros cuadrados de terraza.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Isidro, número 16, de Ciudadela, el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 10.005.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ciudadela de Menorca a 30 de mayo de 1991.-Silvia Abellá Maeso.-5.612-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1991, a instancia del Procurador señor Serrano, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Plaza Cruz y doña Concepción Martín Merino, cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, planta tercera, en la forma y días siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 3 de octubre, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 6 de noviembre, a las trece horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta, se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0-12.912-0, del Banco de Bilbao, de Ciudad Real, una cantidad igual o superior.

Finca embargada

Piso segundo B exterior situado en la planta segunda, segundo a la izquierda subiendo la escalera e izquierda mirando desde la calle Alfonso X el Sabio, señalada con el número 7. Tiene una superficie construida de 189 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 169 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.132, libro 381, folio 112, finca 19.390.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de junio de 1991.

Sirviendo a los herederos desconocidos de Manuel Plaza Cruz la notificación en edictos. Fecha «ut supra».-El Secretario.-4.927-C.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 7 de mayo de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 1.265/1990, seguidos a instancia de doña Josefa Domínguez Murillo, domiciliado en calle Periodista Gago Jiménez, número 10, quinto, uno (Córdoba), mayor de edad, representado por el Procurador don José Espinosa Lara (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Antonio Doblas Alcalá (de oficio), contra su esposo don Cristóbal Anguis Mota, domiciliado en calle Periodista Gago Jiménez, número 10, quinto, uno (Córdoba), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Espinosa Lara (de oficio), en nombre y representación de doña Josefa Domínguez Murillo, frente a su cónyuge don Cristóbal Anguis Mota, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se atribuye a la esposa la guarda y custodia de sus hijos menores de edad y el uso de la vivienda familiar, sita en la calle Periodista Gago Jiménez, 10, quinto, uno, de Córdoba, y del ajuar. El demandado, como contribución al sostenimiento de las cargas, entregará a su esposa el 50 por 100 de sus ingresos líquidos mensuales, que percibe como pensionista don Cristóbal Anguis Mota. Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su caso, conforme al IPC fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. El demandado tiene derecho a un régimen de visitas, que establecerán de mutuo acuerdo, y si no llegan a tal acuerdo, lo establecerá, en su caso, el Juzgado, en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil, donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo mando y firmo.

Córdoba, 18 de junio de 1991.-El Secretario.-8.973-E.

COSLADA

Edicto

Don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coslada (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio de jurisdicción voluntaria, bajo el número 366/1991, seguidos a instancia de la Sociedad «Claudio Barcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Montalvo Torrijos, sobre suspensión de pagos, habiendo recaído la siguiente resolución que, copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia Juez señor Duce Sánchez de Moya.-Juzgado de Primera Instancia de Coslada, a 10 de mayo de 1991. Dada cuenta; visto lo actuado fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos, formulada, en el que se tiene por parte al Procurador, don José Montalvo Torrijos, en la representación que comparece de «Claudio Barcia, Sociedad Anónima», y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas. Apareciendo cumplidos los requisitos exigidos en la Ley de Suspensión de Pagos, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la indicada Sociedad. Anótese en el Libro de Registro especial de este Juzgado y comuníquese al Registro Mercantil de Madrid, así como a los Registros de la Propiedad de San Fernando de Henares y Vila de Cans (Barcelona), librándose los oportunos mandamientos por duplicado. Quedan intervenidas todas las operaciones de la Sociedad, a cuyo efecto se nombran interventores, como peritos mercantiles, a don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Martín Prieto Rivera, a los que se hará saber mediante oficio para que comparezcan en este Juzgado y dentro del tercer día a prestar el debido juramento y como interventor acreedor al Banco de Crédito Industrial con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, 40, como mayor acreedor según la lista presentada con la solicitud, quien actuará por medio de su legal representante, interesando del mismo que comunique cuanto antes la identidad de dicho representante a efectos de su inmediato juramento. Se fija para dichos interventores una retribución de 7.000 pesetas diarias pagaderas con cargo al haber de la Sociedad y que mensualmente se justificarán al Juzgado. Hazta tanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo ejercerá la intervención el proveyente. Póngase a continuación del último asiento de los Libros de Comercio presentados, la nota a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, con el concurso de los interventores y, realizado, devuélvase los Libros a la Entidad suspensa, a los efectos determinados en el mismo precepto legal, continuando aquella en la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa y ajustando sus operaciones a las reglas del artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos. Requierase a los interventores, para que informen con carácter inmediato a este Juzgado sobre las limitaciones que estimen convenientemente imponer a la suspensa en la administración de sus negocios y asimismo, para que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos. Se ordena a la suspensa que presente dentro del plazo de veinte días, para su unión al expediente, el Balance definitivo de sus negocios, que formulará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hagase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado o insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el periódico «Diario 16» de Madrid. Conforme a lo prevenido en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre de «Claudio Barcia, Sociedad Anónima», no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mien-

tras esta subasta, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Notifíquese a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en Madrid a los efectos oportunos. Al otrosies conforme se acuerda. Le manda y firma su señoría, de que doy fe.—M. Ante mí.—llegibles.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Coslada a 17 de mayo de 1991.—El Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—La Secretaria.—4.907-C.

DENIA

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 542/1990, promovido por la Procuradora doña Isabel Daviü Frasquet, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Julián Fernando Ulargi Escudero y doña Sophia Buttgen en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2 general. Local comercial sin distribución, sito en la planta baja del edificio en que se integra, y con acceso independiente, de 64 metros 95 decímetros cuadrados de superficie edificada. Lindante: Frente, izquierda, entrando, y fondo, considerando como fachada principal la del norte, con resto de parcela sobre la que se constituye, y derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera.

Cuota: 2 enteros 833 milésimas por 100.

Forma parte integrante de un edificio destinado a apartamentos, sito en término de Calpe, partida Saladares, conocido hoy con el nombre de edificio «Salinas», de una superficie total construida de 2.577 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 291, libro 44, folio 30, finca 5.704.

Dado en Denia a 4 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.118-3.

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1990, se sigue procedimiento previo sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Alwin-Ernst Kunz y doña Maureen-Margare Kunz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda, tipo «Formosa», señalada con puerta número 17, compuesta de planta baja, con acceso por la parte este del bloque III, que tiene la superficie habitable y cubierta de 42 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en comedor con cocina, un dormitorio y baño, más una terraza descubierta de 9,50 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, la vivienda puerta número 16 y por la izquierda y por el fondo, terrenos de la urbanización. Está distinguida como vivienda número 67 del conjunto «Villa Rosarion».

Tiene asignada una cuota de participación del 6,20 por 100. Inscrita al tomo 962, folio 121, finca 31.234 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 5.694.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telmo, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.694.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las once horas, con la reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las once horas.

Dado en Denia a 4 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.109-3.

ELCHE

Edictos

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 611/1990, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molina Izquierdo y doña María Montiel Soler, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre, 22 de octubre y 19 de noviembre de 1991, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas en plicas cerradas, previo depósito. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—El actor podrá, a través de su Procurador, tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (artículo 131) se encuentran de manifiesto en los autos.

Séptima.—Los licitadores, antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes (Salen por lotes distintos):

Primer lote.—Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso segundo, que tiene una superficie cubierta de unos 130 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, pasillo, cocina, 2 baños y galería, en la calle Luis Llorente, número 16, de Elche.

Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 996, libro 613 de El Salvador, folio 136, finca número 53.320, inscripción segunda.

Precio fijado en la escritura de hipoteca y que servirá de tipo para las subastas: 10.410.000 pesetas. No se admitirá en la primera, postura inferior a dicho tipo; en la segunda se rebajará el 25 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será libre y sin sujeción a tipo.

Esta finca le corresponde a don Vicente Molina Izquierdo.

Segundo lote.—Apartamento vivienda que es la derecha-sur desde el rellano, puerta número 3 del piso segundo, tercera planta, del edificio denominado «Vancas», situado en el término de Elche, partido del Alted, en el paraje «Los Arenales del Sob».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el tomo 1.052, libro 607 de Santa María, folio 73, finca número 39.973, inscripción segunda.

Esta finca corresponde a doña María Montiel Soler y tiene señalada la cantidad de 317.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca. Por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura que no esté debajo de dicha cantidad; en la segunda, será rebajada el 25 por 100 de dicha suma, y en la tercera, será libre y sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario judicial.—4.762-C.

★

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 168 de 1991, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Margarita Hernández Botella, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que después se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero, que es la número 6, contada de izquierda a derecha, subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta, por medio de portal, escalera y ascensor general que abre a la calle Campoamor; es del tipo F y ocupa una superficie aproximada de 58 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y la vivienda número 5; derecha, entrando, caja ascensor, patio de luces y la vivienda número 1; izquierda, calle Campoamor, y fondo, finca de Juan Bautista Castaño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 315, folio 56, finca 24.374, inscripción segunda.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en el diligenciado.

Dado en Elche a 20 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—4.937-C.

GANDIA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 51/1991, a instancia del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre de la Entidad «Dafnuhosa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá en término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de José Damján González Catalá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de septiembre de 1991 a las diez treinta horas, en su caso, por

segunda vez, el día 22 de octubre de 1991 a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 18 de noviembre a las diez treinta horas del mismo año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal de esta ciudad, cuenta 4381000018005191, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no deberá ser inferior al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditando el ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, ni deducirse las cargas a dicho precio.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Vivienda en planta baja, orientación sur, tipo H, puerta 2, de la escalera 2, que comprende una superficie aproximada de 90 metros cuadrados con solana, y linda: Frente-sur, general del inmueble; derecha, bajo, bajo H), puerta 1, escalera 3; izquierda, bajo G), puerta 1, escalera 2, y fondo, acceso ascensor y galería del bajo puerta 3 del mismo zaguán y escalera. Cuota de participación 0,9990 por 100. Inscrita al tomo 1.076, libro 36 de Daimuz, folio 107, finca 3.972. Forma parte del edificio denominado «Semiramis VII», sito en playa de Daimuz.

Valorada en 10.150.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Gandia a 4 de junio de 1991.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario judicial.—3.125-3.

GERONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Jaime Coll Renart y Antonio Martos Ontiveros, número 346/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.079.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.309.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Albareda, 3, tercero izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad 5. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio «Sant Maurici IV», en término municipal de Castelló d'Empuries, parcela procedente de la señalada de letra D del sector Sant Maurici, en la urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 136 metros 25 decímetros cuadrados, más 19,25 metros cuadrados de porche y 24,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso común; izquierda, edificio «Sant Maurici IIb»; frente o entrada, paso común y después terreno anejo a esta Entidad, y fondo, paso común. Le corresponde como anejo inseparable el terreno situado en su frente, a continuación de un paso común, que ocupa una superficie de 143,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.659, libro 266 de Castelló d'Empuries, folio 220, finca número 18.232.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gerona a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—5.622-A.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 798 de 1990, a instancia de la Caja Rural Provincial del Granada contra don Francisco Rodríguez Valderas y doña Concepción Fernández Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1991, y horas de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana, vivienda de dos plantas en calle Los Patos del anejo de Peñuelas, término de Lachar. Con una superficie de 608 metros cuadrados, de los que están edificados en bajo 44 y alto 33 metros cuadrados y resto de dependencias, 148 metros cuadrados en bajo y 58 metros cuadrados al alto. Es la finca registral número 1.153.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.135-3.

HUELVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Contioso Fleming, en representación de la «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», contra «Huelva Musical, Sociedad Anónima»; Juan López Espinosa y Manuel Silva López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en alameda Sundheim, el próximo día 24 de septiembre, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado más adelante, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas par la segunda.

Bienes a subastar

Propiedad de Juan López Espinosa:

Urbana 55. Piso 2.º derecha, tipo B, del portal 2 de la casa en Huelva, plaza Houston, sin número. Inscrita al tomo 867, libro 350, folio 237, finca 22.258. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Urbana 28. Al sitio «El Rincón», término de Punta Umbria, con una superficie de 2.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.504, libro 85 de Punta Umbria, folio 88, finca 6.914, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Propiedad de Manuel Silva López:

Urbana 2. Vivienda en planta 1.ª, tipo B, P2, portal 1, escalera 1. del edificio en Huelva, calle Escultora Whitney. Inscrita al tomo 1.070, libro 522, folio 78, finca 35.903. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Rústica, parcela 27, al sitio «El Rincón», término de Punta Umbria. Inscrita al tomo 1.512, libro 89 de Punta Umbria. Valorada en 3.570.000 pesetas.

Propiedad de Huelva Musical:

Derechos de traspaso del local sito en calle Rábida, número 28, de Huelva. Valorados en 4.900.000 pesetas.

Propiedad de Manuel Silva López:

Urbana. Local comercial bajo, de una sola nave, en esta ciudad, en calle Ginés Martín, 44. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.136-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 237/1987, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra la Entidad mercantil «Bugrama, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barbastro (Huesca), calle Ramón y Cajal, 2, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1991 para la celebración de la primera subasta, el día 23 de octubre de 1991 para la segunda y el día 20 de noviembre de 1991 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Misericordia, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en la planta cuarta del tipo D1. Tiene una superficie de 114,42 metros cuadrados de la escalera a su frente. Linda: Derecha, entrando, vivienda D de la planta; izquierda, calle Avanzo, y fondo, calle Academia Cerbuna. Se compone de comedor-estar, cocina con lavadero y despensa, cuatro dormitorios, el principal con vestidor y baño, otro baño, vestíbulo, pasillo y 4 terrazas. Tiene una cuota de 2,80 por 100. Tiene como anejo inseparable uno de los 24 cuartos irasieros sitos en la última planta, la entrecubierta.

Inscrita al tomo 621, libro 144, folio 117, finca número 11.358 del Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca).

Valoración: 5.550.000 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—5.623-A.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ramón Manuel Lendinez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de octubre de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 18 de noviembre de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1991, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 14.315.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra. De secano, que tiene una superficie de 20 áreas 33 centiáreas, al sitio Cementerio

Vicjo de Hayuelas, llamado también de la Purísima, conocido por «Villa Pilar», término de Jaén. Linda: Al norte, la carretera de Jaén a Torredonjimeno; al sur, la zona común de la finca matriz y de Manuel Lendínez García; al este, de Capilla García Porras, y al oeste, Saturnino Lendínez García, dentro de su perímetro y ocupando parte de dicha superficie, enclavada una casa de campo, con una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Inscrita al folio 105, del tomo 1.815, libro 29, finca 2.457, inscripción 3.^a

Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, de cada una de las fincas en la cuenta número 2.041 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso de la finca por las que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Moreno Román.—El Secretario.—4.864-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 391/1984 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María Dolores López López, don Alejandro Jiménez Teruel y Entidad «José Roque, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Urbana. Sita en Castellefells, paseo Marítimo, número 277, torre número 6.455, consistente en un chalé a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar en la parcela número 86 del plano de la urbanización «Baños de Castellefells». Se compone de planta baja con una superficie construida de 87 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y escalera interior que comunica con el piso primero, con una superficie total construida de 172 metros cuadrados, está levantada sobre un terreno que ocupa una superficie de 731,10,50 metros cuadrados, hallándose lo no edificado destinado a jardín. Inscrita al tomo 381, libro 74, folio 88, finca 6.455.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

B) Urbana 3. Apartamento número 3 de la casa número 275, en el paseo Marítimo, de Castellefells, compuesto de recibidor, cocina, comedor, estar, dos dormitorios, baño y lavadero. De superficie 54 metros 72 decímetros cuadrados, más terraza y jardín, y como anexo una plaza de «parking» y un trastero en los sótanos, sito en la primera planta o bajos. Linda: Frente o norte, entrada general del edificio, rampa de acceso a los sótanos y zona ajardinada; derecha, terraza y zona ajardinada propia; izquierda, entrada general, caja de escalera y entrada al apartamento, y fondo, apartamento, cuarto y caja de escalera. Inscrita en el tomo 471, libro 218, finca 23.753.

Su valor: 2.200.000 pesetas.

C) Urbana número 9. Vivienda derecha, tipo A, rellano de la escalera del piso segundo de la casa número 2 de la calle Ingeniero Lafarga, de Alicante. Mide 91,74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, estar, comedor, tres dormitorios, cocina-oficina, baño, aseo, terraza en fachada a San Fernando y galería al patio. Linderos, llegando del descansillo de la escalera: Derecha, calle San Fernando; izquierda, explanada de España; fondo, casa número 13 de la calle San Fernando, de varios propietarios. Finca registral número 29.132.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—4.928-C.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 367/1991, a instancia de la Caja Insular de Ahorro de Canarias, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Pedro Antonio Bolaños García y doña Francisca Juana Armas Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicaran, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 18.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 4 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Urbana.—Parcela de terreno situado donde llaman Hoya de la Plata, en el barrio de San Cristóbal (en la carretera del Sur, por San José), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie aproximada de 365 metros cuadrados, y linda: Al naciente, en línea de 9 metros, con la carretera que de Las Palmas conduce a Telde, por San José; al sur, con la ermita de San Francisco Javier de la Hoya de la planta; al poniente, con resto de la finca matriz de donde se segrega, que se reserva el vendedor, y al norte, en línea de 32 metros, 85 centímetros, con solar de la finca principal contrato en venta con don Francisco Betancor Tejera. Se entiende que la parcela descrita linda a un metro de la dicha parcela se ha construido una casa de dos plantas con garaje, con superficie útil en planta baja de 83 metros y 85 decímetros cuadrados, en planta alta o segunda de 78 metros y 82 decímetros cuadrados y en garaje de 20 metros y 71 decímetros cuadrados.

Título e inscripción.—La adquirieron los esposos comparecientes, siendo casados sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, de la siguiente forma:

El solar por compra a don Francisco González Buendía en escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Mariano Nieto Lledó, con fecha 30 de enero de 1968 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al folio 52 del libro 61 de esta ciudad, finca número 4.465, inscripción primera.

Y la casa por haberla construido a sus expensas y declarar la obra nueva en escritura otorgada en esta ciudad ante el mismo Notario, señor Nieto Lledó, con fecha 30 de enero de 1968 e inscrita en dicho Registro al folio 52 vuelto del mismo libro, finca número 4.465, inscripción segunda.

Se tasó a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 6 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—5.624-A.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 421/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Emilio García García, Serrilla, Ayuntamiento de Matallana de Torio (León), en reclamación de 3.884.926 pesetas, en cuyos autos y por resolución de

esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.798.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Saenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitador en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 24 de octubre próximo, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 25. Local comercial, proyectado inicialmente como vivienda en planta primera o baja, letra A, escalera 5, del «Edificio San Roque V», sito en término de Santa Lucía de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en el paraje San Roque.

Tiene una superficie construida de 108,15 metros cuadrados y una superficie útil de 85,05 metros cuadrados. Su acceso se realiza por el rellano de la escalera 5 y el portal número 5, que tiene su entrada desde el pasco que desemboca en la calle de ubicación, y linda: Frente, portal y escalera número 5; derecha, entrando, izquierda y fondo, solar de ubicación.

Cuota: En el total edificado 2,7245 por 100 y en su edificio 16,0914 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 512, libro 48, folio 14 vuelto, finca 7.051, inscripción quinta.

Dado en León a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Teodor González Sandoval.-El Secretario.-4.892-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 469/1990 de Registro, de procedimiento judicial sumario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador Santiago Jene Egea, contra Enrique Diano Gimeno, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1991, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 9.-Vivienda puerta 1.ª del piso 4.º de la casa en Lérida, plaza Santa María Magdalena, 3, de superficie útil 110 metros 68 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, cinco dormitorios, y como anexo, el cuarto trastero número 8 del desván. Linda: Al frente, dicha plaza y patio de luces; derecha, caja escalera, patio de luces y la vivienda puerta 1.ª; izquierda, Montserrat Clieille, y detrás, patio de luces. Coeficiente: 9,11 por 100. Inscrita al tomo 1.700, libro 942, folio 118, finca número 19.155, siendo el precio de su avalúo 6.251.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de mayo de 1991.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.128-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan Molins García-Atance, del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de los de Lérida y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1990, promovido por la

Procuradora doña Paulina Roure Valles, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Fuertes Rojo y doña María Rojo García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.431.127 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.431.127 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle rambla de Ferrán, 30, cuenta corriente número 2.199/000, clave 18 363, año 1990, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella los demandados don Francisco Javier Fuertes Rojo y doña María Rojo García, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa habitación de tres pisos y el firme con su corral, cocheras y huerto, sito en término de Calamocha, partida Santa Orosia y las Suertes; de una superficie total de 2.350 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 33 metros cuadrados corresponden a una cochera que tiene su acceso por la calle San Antonio, de nueva apertura; 180 metros cuadrados al corral, 285 metros cuadrados a la casa, que está señalada con el número 3 de la calle Zaragoza, y los restantes 1.982 metros cuadrados corresponden al

huerto. Linda: Tomando el punto de referencia la entrada a la casa; por la derecha, o norte, Pilar Marco y en parte lavadero público; izquierda, calle San Antonio; fondo, Antonio Marco; frente, o este, calle de Zaragoza y en parte lavadero público. Les pertenece a doña María Rojo García un usufructo vitalicio y a don Francisco Javier Fuertes Rojo García, en nuda propiedad, por herencia de su esposo y padre respectivo, don Francisco Fuertes Martín, según escritura autorizada por el Notario de Zaragoza don Luis González Alemán, el 2 de junio de 1983. Por su parte, doña Belen Franco aprueba y consiente todo lo otorgado por su esposo don Francisco Javier Fuertes Rojo en esta escritura, y para caso de ejecución del presente crédito, renuncia al usufructo expectante de viudedad foral que pudiera corresponderle sobre la finca hipotecada. Manifiestan que se halla libre de cargas y gravámenes. La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 1.137, libro 69 de Calamocha, folio 146, finca 7.703, inscripción 2.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 2.ª de la finca.

Dado en Lérida a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.132-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.672/1989, a instancia de Banco Popular Español, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra Alberto Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801672/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial izquierda. Está situado en la planta de semisótano del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes, con fachada a la calle de Asturias, sin número, hoy señalada con el número 6. Tiene una superficie construida de 240 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el valor total de la finca de 4 enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 396, libro 322, folio 20, finca número 5.669.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.936-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.587/1990, a instancia de Caja Laboral Popular S. C. C. L., representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Luis Simón Persigüero y doña María Rosa García Cuesta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.622.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.966.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801587/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Alfonso X El Sabio, 13, 4.ª 2. Número dieciocho. Vivienda número dos, de la cuarta planta alzada, del portal número 13, integrante del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 13 y 15 de la calle Alfonso X El Sabio, de Parla. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y dos terrazas. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 492, libro 18 de Parla-2, folio 217, finca 1.153, inscripción primera.

Madrid, 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.131-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.657/1990, a instan-

cia de Caja Laboral Popular, contra Julián Garzas Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.919.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en Móstoles (Madrid), en la urbanización denominada «Versalles»:

Piso primero, letra A, de la casa portal número 5, hoy calle de Veracruz, número 13. Situado en planta primera. Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera, y piso B: derecha, con fachada este, y al fondo, con fachada norte, y a la izquierda, con piso D y fachada oeste, afecta la forma de un

polígono irregular y encierra una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre terraza, cuarto de baño, recibidor y cocina que abre a terraza.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 2,80 por 100.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.217, libro 56 de Móstoles-2, folio 124, finca 4.496, inscripciones tercera y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.130-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 993/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Fernández Maestro y doña María Sacramento Arévalo Varas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.064.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pola de Laviana (Asturias), calle Langreo, sin número, con vuelta a la prolongación de la calle Pelayo, planta primera, derecha, con entrada por el portal 1. Superficie útil: 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 207, folio 37, finca número 17.418.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.121-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 551/90 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Santos Luis González, y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.843.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000055190, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda que forma parte del denominado Conjunto Residencial «Las Salinas», en la ciudad de San Fernando, bloque letra D, en la avenida del Puente Zuazo. Piso letra C, con acceso por el portal número 7, en planta baja, con superficie útil, según el título, de 89 metros 98 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Según la cédula de calificación definitiva, su superficie es de 82 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, folio 87, libro 470, finca número 19.152.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—el Secretario.—3.147-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.886/1990, a instancia de «Promotora Usa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Magdalena Galmes Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001886/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Huerto cultivo de regadío, denominado «Son Vidal», situado en el término de la ciudad de Palma de Mallorca, de cabida 94 áreas 2 centiáreas. En la finca de donde procede la descrita existe un pozo de agua, con motor bomba, conducciones y demás elementos, impulsión del agua, así como un estanque anejo al mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 246 del tomo 3.061 del archivo, libro 87, de la sección IV del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 5.255, inscripciones 10, 11 y 12.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.935-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.233/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Soriano Rodríguez y doña Luisa Luengo Bonillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Soriano Rodríguez y doña Luisa Luengo Bonillo:

Bien objeto de subasta

En Paterna (Valencia), piso vivienda tercero A, puerta número 9, de la casa números 20 y 22, de la calle Cristo de la Fe. Vivienda tipo A, superficie útil aproximada 36 metros 47 decímetros. Linderos: Frente, calle del Maradeti; derecha, mirando desde la misma, vivienda puerta 10; izquierda, herederos de Enrique Guillem Salvador; fondo, patio de luces, caja de escalera y rellano de planta. Porcentaje: Una centésima y 45 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 979, libro 194, folio 227, finca 25.457.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 953.041 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.233/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—El Secretario.—3.133-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1983, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia de la Procuradora doña María Rosa García González, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rufo Camacho Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Rufo Camacho Gómez:

En Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de la Palma (Tenerife). Rústica, al pago de Tajuya. Trozo de terreno en término municipal de Los Llanos de Aridane y su pago de Tajuya, que mide 53 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, canal y terreno de donde se segregó; sur, el mismo lindero de la finca de José Pais Cruz; oeste, resto de la finca matriz; este, aunque en la descripción de la finca matriz se dice que linda por este lado con terreno de Pedro Miguel Hernández Camacho, lo cierto es, según el título, que este trozo de terreno, que es del canal hacia el sur, linda por este con terreno que denominan Malpais, público y que no tiene dueño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 603, libro 106, folio 165, finca número 5.438, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiera lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1991, a las once diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.137-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los d. Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 585/1987, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Guillermo Celso Sánchez Aroca y doña Isabel Mendoza Fernández, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de 5.400.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 1 de abril de 1992, a las doce diez horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 6 de mayo de 1992, a las trece horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por Certificación Registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les de a los depósitos que afecten para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno en Venturada, al sitio de «Cotos de Monterrey», con fachada a la calle Peñalara, por la que está señalada con el número 32, y linda: Frente o entrada, calle Peñalara; derecha, entrando, parcela número 31; izquierda, parcela número 33, y fondo, con las parcelas números 40 y 41. Es la parcela número 32 de la fase primera de la Urbanización de «Cotos de Monterrey». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreaguna, al tomo 874, libro 18 de Venturada, folio 178, finca número 1.509.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firma el presente en Madrid a 28 de mayo de 1991.—La Secretaria.—4.904-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.117/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Herradón Fernández y don Jesús Díaz Álvarez, declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana, número 6. Piso tercero, letra A, en planta tercera, sin contar la baja, con acceso por el portal A, de Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Aceuchal, número 9, actualmente número 17, con vuelta a la avenida Nuestra Señora de Valvanera. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Superficie 77 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con piso letra B y caja de escalera; izquierda, entrando, calle Aceuchal; al fondo, avenida de Nuestra Señora de Valvanera, y frente, con espacio abierto a la calle de Aceuchal, con piso tercero B del portal D, meseta y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 172, folio 29, finca registral 83.542.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.117/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los martes, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Secretario.—3.134-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.283/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Montero Correal, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Micó García, declarado en rebeldía por su incomparecencia en este juicio en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta tercera, letra B, de la casa en Madrid, y su calle de María de Guzmán, número 36. Tiene una superficie aproximada de 44,26 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 196, libro 2.415, finca registral 50.455.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.283/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los martes, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Secretario.—3.129-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Anya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón González Rubio y doña María Mercedes Martín Bao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ramón González Rubio y doña María Mercedes Martín Bao:

Piso 8.º, letra C, del portal W del conjunto F, en la calle Priorato, número 83, de Zarzalema, Leganés, Linda: Al frente, rellano de entrada; derecha y fondo, zona libre del bloque; izquierda, vivienda letra D, tipo A, de la misma planta, portal y bloque. Su superficie es de 82,88 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, baño, cocina con tendedero y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 448, folio 230, finca número 33.785.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de septiembre, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.119-3.

★

Don José Luis Terreno Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, y bajo el número 301/1987, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en nombre del «Banco Internacional de Comercio», contra don José Antonio Jiménez González y doña Isabel Oriente Pérez, sobre reclamación de cantidad, en las que por proveído del día de la fecha, acordó sacar a la venta en primera pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, cuyos datos son los siguientes:

Registro de la Propiedad de Pinto, inscrita en el folio 168 del libro 211 del tomo 591 del Ayuntamiento de Pinto, finca número 15.408. Piso letra D, planta 4.ª, del portal 2 de la calle Terreros, sin número, de Pinto. Se trata de una vivienda de protección oficial de promoción privada. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, un baño completo y un aseo. Calefacción individual. Tiene una superficie de 74,65 metros útiles. Tasada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, se ha señalado el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, habiendo de seguir las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 6.750.000 pesetas, cantidad en que fue valorada la finca embargada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que depositarán juntamente con las consignaciones en la Mesa del Juzgado (artículos 1.499 y 1.500 de la LEC).

Asimismo se acordó, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, ni el ejecutante pidiese la adjudicación del bien embargado en las dos terceras partes de su avalúo, que la finca embargada sea sacada a la venta en segunda pública subasta, por otro término de veinte días, señalándose para el remate el 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100 menos de la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

De igual forma, y para el supuesto de que en la segunda subasta no hubiere postor y el ejecutante no hiciese uso del artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó que el bien embargado sea

sacado a la venta en tercera pública subasta, por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 4 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Terreno Chacón.—El Secretario.—3.113-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1990, se sigue expediente de testamentaria universal, dimanante de juicio de división de cosa común, y en virtud de lo proveído con fecha 11 de junio de 1991, en dicho juicio, seguido a instancia de don Pablo Castellano Cardallaguet y otros, representados por Procurador don Fernando Aragón Martín, se cita a los herederos de doña Dolores Tena y a quienes pudieran tener interés por cualquier causa, para que comparezca por sí o por medio de Procurador ante este Juzgado de Primera Instancia, a usar de su derecho en el referido juicio y caso de haber fallecido podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar. Señalándose a tal efecto el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1991.—El Secretario.—3.148-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 760/1989, a instancia de «Cadena, Sociedad Anónima», contra «Doña Azucena Pestaña Galván y María Galván Pérez, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1991 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1991, y hora de las once treinta, con la rebaja del veinticinco por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1991 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flauta, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, piso tercero, 1era A, del número 28 de la calle Pez Volador, en Madrid. Mide 158,4 metros cuadrados construidos. Cuota: 0,715 por 100. Linda: Derecha, finca matriz; izquierda, escalera, patio y vivienda C; fondo, finca matriz, y frente, pasillo distribución, ascensor y vivienda letra B, misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24 al folio 204, del tomo 1.715-151, finca número 7.461.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.909-C.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Doyle: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 615/1988, seguidos a instancia de don Francisco López-Brea y Redondo, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Alonso González Alvarado y doña Felisa Matallano Cabo, sobre reclamación de cantidad, en el momento actual, de 142.510 pesetas, importe por tasación de costas y liquidación de intereses.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 615/1988, se tramita juicio verbal civil, instado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de don Francisco López-Brea y Redondo, contra don Alonso González Alvarado y doña Felisa Matallano Cabo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1991, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de octubre de 1991, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Piso primero interior denominado izquierda número 7, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 9 de la calle Bravo Murillo, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de

23 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.931, folio 97, finca número 87.545. La finca se encuentra valorada en 6.990.000 pesetas.

Y para que conste y sirva su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1991.-La Secretaria.-4.934-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1983, se siguen autos de procedimiento de secuestro a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Angel Lozano Lozano y doña Dolores Santiago Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Lozano Lozano y doña Dolores Santiago Rey:

Finca en Cútar, Almazara, en la calle Pastora, número 1. En Cútar (Málaga). Urbana. Nave destinada a almacén en la calle Pastora, de Cútar, número 1, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: izquierda, entrando, Antonio Marín; derecha, el cementerio, y fondo, Teresa Pañuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 630, libro 3 de Cútar, folio 232, finca número 347, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las once cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.126-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.330/1990, a instancia del Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Sociedad Calahonda Royal Beach, Sociedad Anónima», he acordado señalar para la primera subasta el día 10 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, cantidad en que fue tasada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Sesenta y cuatro.-Local comercial en planta baja de semisótano del bloque D del conjunto urbanístico denominado «Belinda-Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado de Calahonda, del término de Mijas; ocupa una superficie de 530 metros cuadrados, susceptibles de división. Es la finca número 35.982. Inscrita al tomo 12.265, libro 487, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-3.114-3.

ONTINYENT

Edicto

Dona Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 107 de 1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Mora, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, cuyo objeto social está constituido principalmente por la preparación de fibras textiles y la fabricación de hilados, tejidos y acabados de toda clase de materias textiles, con domicilio en Ontinyent, calle Dos de Mayo, número 235, y por auto de este día se ha declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida de Torrefiel, número 2, teniendo la Secretaría a disposición de los acreedores el informe y demás que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 29 de mayo de 1991.-La Jueza, Raquel Irazo Prades.-La Secretaria.-1.441-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Victoria de Arriba Azcona, en representación de Banco de Crédito Industrial, contra doña Marina Vilpido Fernández y doña María Elvira Jarell Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Bien objeto de subasta

Casa solar número 66 (actual 25), en la plaza de Carbayedo, de Avilés. Valorada en 20.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 1.936, folio 184, finca 4.672.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 20 de noviembre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.122-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 482/1989-Sección 3.^a

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, según consta en el libro de exenciones de Barcelona.

Demandados: Don Miguel Barranco Márquez y doña Manuela Cruz Fernández, con domicilio en camino Son Toells, número 23, A-1, y don Francisco Oñate Rodríguez, con domicilio en Cabana, número 43, Pont D'Inca.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán: Por primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 27 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: 25 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: 22 de noviembre, a las once horas.

Los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheque en el Juzgado, presentándose, junto con el pliego, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo; la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y descen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 16 de orden. Vivienda puerta 1 de la planta baja del cuerpo 3, bloque B, del inmueble urbano número 23 del camino de Son Toells. Inscrita

al Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al libro 204, tomo 983, finca número 11.491.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-5.611-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 131/1990, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Buades Salom, respecto del deudor don Philip John Conniff, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 8.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo este la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en la cuenta 0478-00-18131-90 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Solar para edificación procedente de una finca denominada Dal d'es Pua's, sita en Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Rio (Ibiza), que tiene de cabida 650 metros cuadrados, y sobre dicho solar existe una casa de planta baja

destinada a vivienda, que tiene una superficie total edificada de 125,12 metros cuadrados, de los que 33,08 metros se destinarán a terraza y porche; se compone de cocina-oficina, estar-comedor, porche, terraza cubierta, distribuidor, aseo, dormitorio, baño, paso y dos dormitorios más. Linda: Norte, tierras de José Torres Riera, camino mediante; sur, las de María Bonet Giasch, camino mediante; este, restante porción de donde se segregó, y oeste, parcela de un señor cuyo nombre se ignora. Inscrita al tomo 1.086, libro 262 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 78, finca número 13.226, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-5.609-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 511/1990, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, respecto del deudor don Tomás Dosil Felipe y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 15.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 4 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en la cuenta 0478-00-18511-90 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 14. Local número 1/5 del exágono número 1 de planta baja y sótano, Mide, por planta, 27 metros cuadrados, y tiene anejo el uso privativo de una terraza que ocupa sus fachadas, con una superficie de unos 55 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Oviat que desde la carretera conduce a la playa: Frente, mediante terrazas privativas y comunes, con dicha calle; derecha, con paso común interior que la separa del exágono número 6; por la izquierda, con el local número 11 de orden; por el fondo, con el número 13. Forma parte del complejo comercial, que consta de seis edificios aislados, sito en Paguera, con frente a la carretera de Palma a Andraitx, término de Calviá. Inscrito al folio 17, tomo 2.211 del archivo, libro 726 de Calviá, finca número 38.682.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-5.610-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 123/1990, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bouza Miró, respecto del deudor doña María Oliver Rebollo y doña María Mayáns Oliver, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 3.049.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 31 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en la cuenta 0478-00-18478-91 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 8 (cuerpo principal) de orden general correlativo de la división horizontal de que forma parte. Consiste en el apartamento letra D (tipo C) de la planta primera (piso principal) del edificio «Palmita» (Santa Ponsa), término de Calviá. Mide en cubierto 69 metros y 50 decímetros cuadrados y en terraza 21 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; derecha, entrando, y fondo, con descubierto de terreno adyacente; izquierda, con el apartamento letra C y por las partes superior e inferior con las respectivas plantas.

Inscripción en el folio 221, tomo 634, libro 176 de Calviá, finca número 9.509, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 4.890-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Cristóbal Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 9 de octubre y 7 de noviembre de 1991, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de la Ley Hipotecaria de 1872 número 837/1990, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Magallón Castro.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca en jurisdicción de Cortes, sótano del edificio sito en la calle José Antonio, número 22. Inscrita al tomo 1.858, folio 92, finca número 4.534. Valorada en 21.680.661 pesetas.

Local comercial sito en Cortes, calle José Antonio, número 22. Inscrito al tomo 1.858, folio 95, finca número 4.535. Valorada en 28.608.977 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Cristóbal Galve Sauras.-El Secretario.-4.901-C.

PONFERRADA

Edictos

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Benita Fierro Fernández, sobre reclamación de 1.284.827 pesetas de principal y la de 550.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta sótano, finca número 1-4, calle 315, barrio de Santas Martas, edificio «Marpa IV». Ocupa una superficie de 8,80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 133, libro 278, tomo 1.213, finca registral número 31.285, inscripción segunda. Valor: 300.000 pesetas.

2. Local en planta sótano destinado a garaje, señalado con el número 172, calle 315, barrio de Santas Martas, edificio «Marpa IV». Ocupa una superficie de 10,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 19, libro 280, tomo 1.217, finca registral número 31.421, inscripción segunda. Valor: 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta tercera, letra A, finca 17, calle 315, zona de Santas Martas, edificio «Marpa IV». Ocupa una superficie construida aproximada de 140,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 94, libro 258, tomo 1.158, finca registral número 28.983, inscripción tercera. Valor: 12.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de mayo de 1991.—El Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario.—4.897-C.

★

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176 de 1987, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de la Entidad «Prad. Sociedad Anónima», contra los herederos desconoci-

dos de don Mariano Arias, sobre reclamación de 241.965 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2.148 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148-000-17-0176-87. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará la liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda del día 28 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el 28 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º La nuda propiedad de la séptima parte en la mitad indivisa de un terreno edificable al sitio de Las Llamas, de esta ciudad de Ponferrada. Ocupa una superficie de 4.102 metros cuadrados. Linda: Norte, José Calleja y Mercedes Queipo de Llano y otros; este, camino San Miguelín; sur, herederos de Fernando Miranda, y oeste, terreno de Aecio Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 197 vuelto, tomo 50, libro 132 de Ponferrada, finca número 14.640, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

2.º La nuda propiedad de la séptima parte de la mitad indivisa de un solar al sitio de Las Llamas u Olivares, de este Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 1.650,56 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, calle número 406, en línea de 55 metros lineales; derecha, al norte, en línea de 26,50 metros lineales, con herederos de Petra Martínez; izquierda, al sur, con parcela de Manuel Fernández Abella y Francisco Valtuille Nuñez; espalda, al oeste, con calle número 405 en línea de 47,50 metros lineales. Además, por el sur, linda también con callejón Los Olivares, hoy calle 404, en línea de 22 metros lineales, y terrenos de Eumenia Arias y Manuel Garnelo en línea de 44 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 88, tomo 888 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 16.871, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 5.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de mayo de 1991.—La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—4.899-C.

REUS

Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1990, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Angel Menceyra Barossy y doña Adclaida Trinidad Alonso, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de terreno, sito en término de Les Borges del Camp, partida «Fontenellas», «Horts» o «Font Vella»; de cabida 307 metros 92 decímetros 50 centímetros cuadrados. Contiene una edificación compuesta de planta baja y dos plantas en alto, con una superficie construida, cada una de ellas, de 245 metros 25 decímetros cuadrados, constituidos por una sola nave, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 518, libro 50, folio 6, finca número 1.427-N.

Tasada en 30.850.000 pesetas.

Se halla afecta por una hipoteca a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en garantía de préstamo concedido por un capital de 6.000.000 de pesetas, por el plazo de ciento ochenta meses, contados a partir del 28 de julio de 1987, intereses trienales a razón del 15,5 por 100 anual y 600.000 pesetas fijadas para costas y gastos, según escritura otorgada ante el Notario don Agustín María Altés Salfaranga el 28 de julio de 1987 y número de protocolo 1.407.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0153 90, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 16 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 13 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que lasargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—4.895-C.

SABADELL

Edicto

Don Fernando Valdivia Gonzalez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 267/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra Jose Boladeres Monja y María Antonia Serret Monja, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta

en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre y hora de las diez; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre y hora de las diez, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 31 de octubre, hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, campo, sita en término municipal de San Llorenç Savall, partida del Burch, tiene una superficie de 42.374 metros 99 decímetros 96 centímetros cuadrados, en los que hay construidas dos naves ganaderas, de planta baja solamente, una de las naves tiene una superficie edificable de 229 metros 39 decímetros cuadrados, y la otra nave está compuesta de ocho corrales pequeños, con una superficie edificada de 616 metros cuadrados. Y linda: Por el norte, con la carretera de San Lorenzo Savall a San Felu de Codinas; por el sur, con torrente que baja de la sierra; por el este, con Juan Cañadell Marfá, y por el oeste, con Maria Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.035, libro 53 de San Llorenç Savall, folio 112, finca 2.336, inscripción 2.ª

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Sabadell, a 17 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdivia González.—La Secretaria.—5.614-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 519/86, a instancia de don Julio Aragonés Segarra contra «Tenerife Amper, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 2. Vivienda de la planta baja del edificio construido sobre la denominada parcela una de Tenerife «Amper, Sociedad Limitada», de la urbanización Montalmar, Bajamar, término municipal de San Cristóbal de la Laguna, que mide una extensión superficial de 74 metros 12 decímetros cuadrados 25 decímetros y jardín trasero de 23 metros 46 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente o norte, pasillo común por donde tiene acceso; izquierda, entrando, este, finca de los señores Salazar y Ascanio; derecha u oeste, calle de la Urbanización, y fondo o sur, vivienda del sur de esta planta, número 3 de la división horizontal. Es la vivienda norte de esta planta. Finca número 52.149, urbana 2, inscrita al tomo 10.645, libro 587, folio 62, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.101-C.

★

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Apolonio Reyes Yanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 1.—Local comercial compuesto de dos naves y susceptible de ser aprovechado como dos locales, sito en la planta primera o baja del edificio número 24 de la calle Magistral Heraclio Sánchez, de la ciudad de La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 240 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente o naciente, calle de su situación, caja de ascensor y vestíbulo común; espalda, propiedad de don José Rodríguez Díaz, y en una pequeña parte, vestíbulo común; derecha, entrando, finca de don Angel Martín González, zaguán y vestíbulo, pie de escalera y caja de ascensor, e izquierda, propiedad de herederas de don José Rodríguez Díaz, zaguán, pie de escalera y vestíbulo. Tiene su entrada directamente por su frente, a través de sus puertas propias. Cuota: 18 centésimas y media. Inscripción: Tomo 1.438, libro 38, folio 40, finca 3.042 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservaran en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate del de la primera, que será 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—El Secretario.—5.102-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1991, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Vista-mar de Cambrils, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de julio, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.260.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2.—Local comercial en la planta baja, número 1 del edificio Margaritas, fase B, sito en la zona de apartamentos de la manzana 17, de la urbanización Cambrils Puerto, del término de Cambrils. Superficie de 48 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable todo el espacio indefinido comprendido por las proyecciones hori-

zontales de sus fachadas norte y oeste, de superficie 73 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 604, libro 367, folio 49, finca número 26.549.

Sirviendo el presente de notificación supletoria al demandado.

Dado en Tarragona a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.627-A.

TERRASSA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 86/1989 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra don Francisco Pérez Burguillos y doña Francisca Guillén Serrano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se dirán, por segunda vez, el próximo día 19 de septiembre de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1991, a las once horas, al igual que la anterior, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con frente a la calle Matadepera, situada en el Plan Parcial de Ordenación «La Planassa». Compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida en la planta baja de 65 metros cuadrados, y en la planta piso de 90 metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios. Edificada sobre un solar situado en el término del pueblo de Viladecavalls, de pertenencias de la heredad «Corbera». Ocupa una superficie de 863 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.857 palmos 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle Matadepera; por la derecha, entrando, con la parcela número 116; por la izquierda, con la parcela número 118, y por el fondo, con la parcela número 121. Es la parcela número 117. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.704, libro 48 de Viladecavalls, folio 88, finca número 2.508.

Valoración inicial: 16.185.000 pesetas.

Sirviendo el edicto de notificación en forma al demandado, en caso de no ser notificado personalmente.

Dado en Terrassa a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez. Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—5.619-A.

★

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 196/1990 a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Jaime Gali Castin, contra Jaime Barrera Murcia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo y para el caso de que resulte desierta, en segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta, en tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana.—Número 18.—Vivienda en planta sexta, puerta segunda, de la casa señalada con el número 17 de la avenida de Gibraltar, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 80 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con avenida de Gibraltar y con patio de luces y ventilación; por su izquierda, entrando, sur, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta y con viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta; por su derecha, norte, con patio de luces y ventilación, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y con finca comunidad de propietarios, y por el fondo, oeste, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta tercera de esta misma planta. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.884, libro 834, sección 2.ª, folio 119, finca 34.566-N.

Valorada la mitad indivisa en 1.273.378,50 pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja solamente con patio detrás, sita en esta ciudad, con frente a la calle de la Virgen de la Esperanza, señalada con el número 88, antes 88 bis, que mide 4 metros 30 centímetros de anchura y ocupa una superficie de 63 metros 32 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 60 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicha calle; por su derecha, entrando, sur, con Andrés Colomera y Angeles González, y por su izquierda y fondo, con finca de José Isart, Pablo Samper y Juan Oriadi y Jesús Led. Mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 821, libro 260, folio 12 y finca 10.830.

Valorada la mitad indivisa en 4.420.350 pesetas.

Terrassa, 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig.—El Secretario.—5.617-A.

TOLEDO

Edicto

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que, en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 70/1987, instado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Sánchez Puebla, con domicilio en calle Nuncio Viejo, 11, Toledo, y doña M. Esperanza Sagr. Peces Sánchez, con domicilio en calle Nuncio Viejo, 11, Toledo, en reclamación de la suma de 4.470.636 pesetas de principal, más 900.000 para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que luego se relacionará, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas que luego se relacionarán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de octubre, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que luego se relacionará para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las dos fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, en término de Ollas del Rey, en el despoblado de Olihuelas, de haber 2 hectáreas 71 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 60, folio 121, finca número 5.394. Se considera su valor en 815.000 pesetas.

2. Cuarta parte de una tierra en término de Ollas del Rey, al sitio de Val de Santiago, titulada Morón,

de haber 7 hectáreas 78 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 464, libro 49, folio 11, finca número 4.046. Se considera el valor de la cuarta en 500.000 pesetas.

3. Tierra de secano en término de Ollas del Rey, al sitio del Cabero, de haber 1 hectárea 40 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 56, libro 8, folio 203, finca número 565. Se considera su valor en 4.000.000 de pesetas.

4. Tierra en término de Ollas del Rey, al sitio de la Hungruela, de haber 93 áreas 96 centiáreas. Finca registral 580. Se considera su valor en 300.000 pesetas.

5. Tierra de secano en término de Ollas del Rey, al sitio de Valhondo, de haber 82 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 60, folio 108, finca número 5.387. Se considera su valor en 250.000 pesetas.

6. Tierra de secano en término de Ollas del Rey, al sitio titulado Las Cercas o Quintana, de haber 92 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 60, folio 115, finca número 5.391. Se considera su valor en 3.700.000 pesetas.

7. Tierra de secano al sitio de Los Barquillos, en término de Ollas del Rey, de haber 1 hectárea 2 áreas 51 centiáreas 32 decímetros y 94 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 110, libro 13, folio 250, finca número 1.056. Posibilidad de construcción de naves industriales, por estar próximo luz, agua y edificaciones. Se considera su valor en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.-La Secretaria.-3.117-3.

UBEDA

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 125/1991, seguido a instancia de doña Carmen Sánchez Dabo, representada para la declaración de fallecimiento de don Antonio Millán Sánchez, que fue vecino de Ubeda, no teniendo noticias del mismo desde 1938, habiéndose acordado, con fecha 16 de abril de los corrientes, por su señoría la publicación del presente edicto para el conocimiento de las personas a quienes pueda interesar la mencionada declaración de fallecimiento, puedan comparecer en el presente expediente en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Ubeda a 17 de abril de 1991.-El Juez, Manuel Piñar Díaz.-El Secretario.-9.061-E.

1.ª 2-7-1991

VALENCIA

Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 153/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Martínez Bolinchez, don Pedro Murciano Marin, doña Carmen Murciano Martínez y don Vicente Luis Gimeno Sanchis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica indivisible. Tierra secano con algarrobos, en término de Picasent, partida del Realón, de 2 cuarterones y 13 brazas y media, equivalentes a 4 áreas 72 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Albal; sur, otro camino; oeste, resto de la finca de que se segrega, y este, el propio resto y finca de don Antonio Minguet Chirivella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 1.456, libro 199 de Picasent, folio 240, finca 18.415.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas. 2. Piso tercero, puerta sexta, del edificio en Valencia, calle Calvo Acacio, 12; es de tipo C; tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.720, libro 273, folio 114, finca 26.354.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.00 pesetas.

Valencia, 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-La Secretaria, María Francisca Tomás Llavador.-3.139-10.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128 de 1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra Casino de Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre, a las diez horas.
- La segunda caso de no haber postores en la primera, el día 28 de octubre, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 29 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 25.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Departamento uno-A): 16.-Plantas baja y primera, destinadas a usos comerciales y 30 industriales, culturales y recreativos, oficinas, despachos, consultorios u otras actividades y motivos comerciales y/o industriales, integrada en el edificio número 4 de la calle Doctor Cadaval, de Vigo. En la planta baja mide 455 metros cuadrados y en la primera 290 metros cuadrados. Limita: Norte, con terreno sobrante de la edificación y en parte, la casa o bloque dos, portal, hueco ascensores, escaleras, patio manzana: sur, de don José Ramón Martínez Díaz, y en parte, de doña Isabel y doña Josefá Ramos; este, con calle del Doctor Cadaval, y en parte terreno sobrante de la edificación, y oeste, con edificio de don José Arca López, que es conocido por «casa tres», en el subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 653 de Vigo, folio 5 vuelto, finca número 60.551, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1991.-El Secretario.-1.588-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1990, promovido por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 70.717.994 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de pesca «Congelador Mar Uno».

Dado en Vigo a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.906-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Diligencia.-La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de ayer se convocó por el Cuerpo de Secretarios Judiciales huelga, lo que paso a dar cuenta a su señoría.

En Madrid a 6 de junio de 1991.

Providencia del Magistrado-Juez don Enrique Juanes Fraga.

En Madrid a 7 de junio de 1991.

Dada cuenta, y a la vista de la anterior diligencia, convocada huelga por el Cuerpo de Secretarios en el día de ayer, se suspende el señalamiento efectuado en autos de la tercera subasta, procedimiento 85/1989, ejecución 119/1989, y se procede a señalar el día 10 de septiembre, a las doce horas, para la tercera subasta. Oficiase al excelentísimo señor Administrador del Boletín Oficial del Estado y al «Boletín de la Comunidad de Madrid» para que se publique la presente resolución bajo las mismas condiciones que figuran en el edicto de subasta, publicado el día 13 de abril de 1991 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y el día 4 de marzo de 1991 en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que podrán interponer recurso de reposición en el término de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación en este mismo Juzgado.

Así lo acuerda, mada y firma su señoría.-Doy fe.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Secretario.-5.637-A.

OVIEDO

Edicto

Doña María del Pilar González Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Oviedo,

Certifica: Que en el presente apremio número 29/1991, seguido en este Juzgado de lo Social en los autos señalados con el número 1.316/1989, sobre despido, instruido a instancia de don Miguel Angel Cañicero Cuartas, contra la Empresa don Enrique Martos Ortiz, con domicilio en plaza Longoria Carbal, número 3, 1.º, Oviedo, y por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social don Ramón García Arozamena, se acordó sacar a pública subasta los bienes que después se dirán bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Relación del bien a subastar

Finca número 29.933, urbana número 275, apartamento-estudio, noveno piso, número 14 de la plaza Primo de Rivera, número 8, de Oviedo, inscrita bajo el número 25.818, al folio 72, libro 1.337 de Oviedo. Valoración: 5.678.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, señalándose para la celebración de la primera, la audiencia del próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas. Para poder tener parte de la misma deberá acreditarse previamente en este Juzgado por medio del correspondiente resguardo bancario, haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle Mendizábal, número 1, de Oviedo, cuenta corriente, número 340-0, clave 64, «Consignaciones Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo», en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1988, artículo 1.º, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate, sólo la adquisición en favor del ejecutante o responsable solidario o subsidiario puede efectuarse en calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad existentes son los que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si lo hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del próximo día 16 de octubre de 1991, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta en la audiencia del día 13 de noviembre de 1991, a igual hora, donde se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, tendrán los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias y Provincias», y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes y público en general, extiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 11 de junio de 1991.-La Secretaria, María del Pilar González Rodríguez.-5-630-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 362/1991, ejecución número 101/1991, a instancia de Julio M. García Llopis, en representación de trabajadores, contra «Lomi Power, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bienes muebles, que por su extensión y prolijidad, no se relacionan y constan de 46 folios, empezando el primero por maquinaria de producción, torno mecánico, «Microton», de 5CV de potencia y terminando el último folio número 46 por una centralita telefónica,

marca «Ericson». Dicha relación se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Los mencionados bienes han sido valorados en 28.250.000 pesetas.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 29 de julio; en segunda subasta, en su caso, en el día 23 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.-Que (tratándose de bienes muebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.2 E. T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el local de la Empresa, a cargo de don Jesús Barrutia Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 27 de junio de 1991.-El Abogado, Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.-5.089-C.